

10 de octubre de 2013

NOTA DE PRENSA

EL BCE Y EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA ESTABLECEN UN ACUERDO BILATERAL DE SWAP DE DIVISAS

- La línea swap tendrá un importe máximo de 350 mm de yuanes chinos y 45 mm de euros.
- El acuerdo tendrá una validez de tres años.
- Desde la perspectiva del Eurosistema, el acuerdo servirá de mecanismo de respaldo de provisión de liquidez.

El Banco Central Europeo (BCE) y el Banco Central de la República Popular China (PBC, en sus siglas en inglés) han decidido establecer un acuerdo bilateral de swap de divisas consistente en la compra y posterior recompra recíprocas de yuanes chinos y euros. Este acuerdo, con una validez de tres años, tendrá un importe máximo de 350 mm de yuanes cuando se proporcionen yuanes al BCE y de 45 mm de euros cuando se proporcionen euros al PBC.

La línea swap se ha establecido en un contexto de rápido crecimiento del comercio y de las inversiones bilaterales entre la zona del euro y China, así como de necesidad de garantizar la estabilidad de los mercados financieros.

Desde la perspectiva del Eurosistema, la línea swap tiene por objeto servir como un mecanismo de respaldo de provisión de liquidez y asegurar de forma continuada a las entidades de crédito de la zona del euro la provisión de yuanes chinos. El acuerdo se ha establecido a nivel del Eurosistema y estará a disposición de todas las entidades de contrapartida del Eurosistema a través de los bancos centrales nacionales. A su debido tiempo, el Consejo de Gobierno considerará los detalles técnicos relativos a la puesta a disposición de esta línea de liquidez de respaldo y cómo se comunicarán estos detalles.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.